**PROPUESTA DE TRABAJO**

**Asesoramiento técnico para la Legalización de la Representación de We Effect en Bolivia**

# Antecedentes

We Effect es una asociación sin afiliación política ni religiosa. Fue creada en 1958 por ocho organizaciones cooperativas nacionales como expresión de solidaridad con los pobres del mundo. Hoy en día, 61 organizaciones son miembros en Suecia.

 WE EFFECT es una asociación sin fines de lucro cuya finalidad es encauzar el apoyo del movimiento cooperativo sueco al desarrollo. El trabajo de WE EFFECT está orientado a la ayuda para la autoayuda con el fin de mejorar las condiciones de vida de los pobres y las personas vulnerables en el Sur y en el Este. Por consiguiente nuestra visión es: *Un mundo justo exento de pobreza.*

 Las oficinas centrales están en Estocolmo Suecia. WE EFFECT tiene 4 oficinas regionales (África del Sur, África del Este, Europa del Este y América Latina) para dirigir sus acciones de cooperación en 25 países. La Oficina Regional para América Latina We Effect-LA), con sede en Guatemala, es responsable de 75 proyectos de cooperación que promueven y contribuyen, principalmente al desarrollo rural, a un hábitat digno, a la equidad de género,  en 7 países de la región (Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay y Bolivia). El apoyo está dirigido principalmente a organizaciones del sector social de la economía.

We Effect desarrolla su trabajo en Bolivia dentro de los parámetros establecidos por el Acuerdo Marco de Cooperación Básica (AMCB) firmado el 30 de mayo del 2011 con el Estado Plurinacional de Bolivia; y en correspondencia con las líneas generales de acción para América Latina definidas por su Oficina Regional. Como asociación sin fines de lucro, tiene como meta fundamental apoyar el desarrollo de organizaciones democráticas con capacidad de articular las demandas de sus miembros en torno a la mejora de sus condiciones de vida y el ejercicio de sus derechos; en busca de una sociedad más democrática y justa.

El AMCB fue suscrito por un período de 4 años (del 30 de mayo de 2011 al 30 de mayo de 2015). La etapa de vigencia ha concluido. Según el mismo Acuerdo, la renovación es posible por el mismo lapso de tiempo, previa presentación de los requisitos exigidos para el efecto y la evaluación favorable de los proyecto(s) presentado(s), por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De la misma forma, complementario a este proceso, es necesario renovar y actualizar el registro único de ONG en el Sistema de Registro Único Nacional del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, el cual involucra y contiene procedimientos propios.

Ambas operaciones involucran aspectos, técnicos, legales y administrativos. Para la presente propuesta de trabajo, We Effect, requiere del servicio técnico que sistematice y recopile la información de acuerdo a requisitos establecidos por los ministerios y/o dependencias correspondientes.

# Objetivo General

Prestar servicios técnicos para realizar la recopilación, sistematización de información, análisis y armado de carpetas en correspondencia a los requisitos y formatos solicitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, para viabilizar la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Básica del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia con We Effect y renovación del Registro Único de ONG en el Sistema de Registro Único Nacional.

# Objetivos específicos

Se contempla los siguientes:

1. Realizar la revisión documentaria de la información enviada a los correspondientes Ministerios (medio magnético e impreso), como la existente en archivos de la oficina del período correspondiente a la vigencia del convenio (2011 a 2015) como del período de no vigencia (2015 –2017)
2. Sistematizas y efectuar el análisis de la misma, en concordancia al formato (Anexo 1) y a los requisitos establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Elaborar el informe de la gestión 2017 de acuerdo a formato establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Anexo 2), complementando el mismo a la carpeta general para la renovación.
4. Realizar la revisión documentaria, sistematización y análisis de acuerdo a formatos establecidos del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo – VIPFE, para la renovación del Registro Único de ONG.
5. Realizar la redacción final, previa revisión con la Representante País de We Effect,
6. Ejecutar el armado físico de las carpetas, la impresión respectiva y la entrega del documento final en formato magnético y físico.

# Metodología de Trabajo

La consultoría se desarrollará de manera coordinada e interactiva con la Representante País de We Effect en Bolivia – Sandra Bustamante, basada en las tareas y requisitos establecidos por los Ministerios y sus dependencias, por tanto y de acuerdo al objetivo de la presente consultoría, el proceso se plantea de la siguiente manera:

1. We Effect comparte toda la documentación técnica relevante para el trabajo de la consultoría del período señalado,
2. We Effect facilitará información referida a lo presupuestario- administrativo requerido en el formato del Ministerio de Relaciones Exteriores,
3. We Effect facilitará la información en caso de que el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o alguna de sus instancias correspondientes emita alguna resolución relacionada al objetivo del presente documento,
4. La consultora revisará detenidamente los documentos de la propuesta en base a los criterios estipulados y sobre la base de su propia experiencia,
5. Acompañamiento, diálogo y co-conducción entre el/la consultor/a y la Representante País de We Effect.

# Actividades y cronograma de Trabajo





# Contexto institucional gubernamental

Un elemento a considerar para la prestación de los servicios señalados con anterioridad, es el contexto institucional gubernamental, el cual se caracteriza por los siguientes aspectos:

* No existe estabilidad institucional puesto que existe alta movilidad de funcionarios.
* Como consecuencia de lo anterior, se generan otros criterios, y por tanto otros formatos referidos a la elaboración de informes, otros requisitos, etc. en breves períodos, en lo que concierne a la renovación del Acuerdo Marco de Cooperación y/o la presentación de informes.
* Una vez presentado el informe, existe lentitud en las respuestas (con observaciones, recomendaciones o dudas) de parte del personal asignado.

En conclusión, este escenario, podría generar algunos contratiempos en lo que respecta la prestación de los servicios.